

Rectorado

Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 (2019-UNTRM)

Chachapoyas, 03 JUN 2019

VISTO:

El Oficio N° 261-2019-UNTRM-DPP, de fecha 05 de junio de 2019, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2019, el Proveído, de fecha 05 de junio del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar el acto resolutive, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19º, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42º de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Rectoral N° 400-2019-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico, de esta Casa Superior de Estudios, los días del 03 al 05 de junio del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 003-2016-INIA/PNIA, en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 11,092.00 (ONCE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	11,092.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	11,092.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	11,092.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	11,092.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	11,092.00
TOTAL INGRESOS		11,092.00

Rectorado

Año de la Unión contra la Corrupción y la Intransparencia
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 408 2018 UNTRM/R

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	: 0216203 Especialización por competencias en biotecnología reproductiva bovino.	
ACTIVIDAD	6000025 Fortalecimiento de Mercados.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	11,092.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	11,092.00
	: 2.6.7.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios	11,092.00
TOTAL EGRESOS		<u>11,092.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrera Garbillo Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FIECSG
C/mtf

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOYAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000256

MES: JUNIO
 ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 05/06/2019
 FECHA: 05/06/2019
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DOCUMENTO: 219 | 408-2019-UNTRM/R.
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS SEGÚN CONTRATO N° 003-2016-INIA/PNIA.
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0058 9002 2194085 6000025 FORTALECIMIENTOS DE MERCADOS 10 009 0017		
Meta: 00008 - 0216203 ESPECIALIZACION POR COMPETENCIAS EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA BOVINO, DISTRITO CHACHAPOYAS,		11,092
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		11,092
6 GASTOS DE CAPITAL		11,092
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		11,092
TOTAL:		11,092

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		11,092
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		11,092
TOTAL:		11,092

